

RSU

SANTA CRUZ, 27 de Junio de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir compra servicios de 45 Tratamientos de Endodoncia, para usuarios del Cesfam de Santa Cruz, con cargo al Convenio Programa Odontológico Integral 2014.

DECRETO EXENTO N° 1410

1.- **LLAMESE** a propuesta Pública denominado **"COMPRA DE 45 TRATAMIENTOS DE ENDODONCIA DEL PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL 2014"** y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, **el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM de Santa Cruz, la Encargada de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal, la profesional encargada del Programa Odontológico y el Jefe de SECPLAN.**

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)